DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 29 DE MAYO DE 1828.

San Macsimino obispo.

Sale el sol á las 4 y 44 minutos y se pone á las 7 y 16 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Sigue el de ayer.

Habiendo determinado por Real decreto de este dia que de los productos líquidos de las Rentas de mi Corona se apliquen en el término de un año 79.410.637 rs. y 10 mrs. para el pago de las obligaciones y gastos del Ministerio de Hacienda con arreglo á la clasificacion de empleos señalada en otro Real decreto de 7 de febrero de 1827, vengo en mandar, de acuerdo con el dictámen de mi Consejo de Ministros, que esta cantidad se distribuya del modo siguiente.

Sueldo del Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda..	120.000.
Sueldo del Gobernador del Consejo Supremo de Hacienda..................	100.000.
Sueldo del Director general del Real Tesoro....................................	100.000.
Sueldo de veinte y cinco Consejeros, á cincuenta mil reales cada uno.	1.250.000.
Sueldo de once Intendentes de primera clase, á cuarenta mil reales cada uno....................................	440.000.

Sueldo de cuatro Intendentes de se-

gunda clase, á treinta y cinco mil reales cada uno...........................	140.000.
Sueldo de once Intendentes de tercera clase, á treinta mil reales cada uno.	330.000.
Sueldo de nueve Gefes de administracion, á veinte y cuatro mil reales cada uno....	216.000.
Sueldo de trece Oficiales de Real Hacienda de la clase de primeros, á veinte y cuatro mil reales cada uno.	312.000.
Sueldo de nueve Oficiales de Real Hacienda de la clase de segundos, á veinte mil reales cada uno...........	180.000.
Sueldo de veinte y cinco Oficiales de Real Hacienda de la clase de terceros, á diez y seis mil reales cada uno..	400.000.
Sueldo de trece Oficiales de Real Hacienda de la clase de cuartos, á catorce mil reales cada uno...........	182.000.
Sueldo de veinte y nueve Oficiales de Real Hacienda de la clase de quintos, á doce mil reales cada uno...	348.000.
Sueldo de treinta y nueve Oficiales de Real Hacienda de la clase de sestos, á diez mil reales cada uno.	390.000.
Sueldo de cincuenta y cuatro Oficiales de Real Hacienda de la clase de séptimos, á ocho mil reales cada uno..	432.000.
Sueldo de setenta y ocho Oficiales de Real Hacienda de la clase de octavos, á seis mil reales cada uno....	468.000.
Sueldo de cincuenta y ocho Oficiales de Real Hacienda de la clase de	

novenos, á cinco mil reales cada uno..	290.000.
Sueldo de sesenta Oficiales de Real Hacienda de la clase de décimos, á cuatro mil reales cada uno.......	240.000.
Sueldo de veinte Oficiales de Real Hacienda de la clase de undécimos, á tres mil reales cada uno..	60.000.
Sueldo de doscientos treinta subalternos..	690.700.
Sueldo de doce Empleados de Juzgados en el Consejo de Hacienda y Superintendencia, no sujetos á la clasificacion..	181.000.
Sueldo de los Jubilados y Cesantes, inclusos los que resultan de la reforma que he tenido á bien aprobar.	10.960.379...17.
Haberes de las Viudas y Pupilos....	7.579.508...25.
Haberes de Pensionistas de gracia, asignaciones á Conventos, Hospitales, Universidades, Colegios, Academias y á Cabildos..	4.234.715...12.
Gastos ordinarios y estraordinarios de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de España.....	250.258.
Gastos ordinarios y estraordinarios de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Indias........	84.000.
Gastos del Consejo de Hacienda y sus dependencias..	80.000.
Gastos de la Direccion general del Real Tesoro..	110.306.
Gastos de la Contaduría general de Distribucion..	59.159.
Gastos del Archivo de la Direccion,	

Contaduría, Tesorería de Corte y otras dependencias........................	38.220.
Asignaciones para la Casa de Moneda, Duquesa de Argete, y gastos de la casa de los Consejos y otros........	462.000.
Por descuento en las libranzas sobre las Provincias que se negocian por el Real Tesoro y coste de traslacion de caudales al estrangero para pago del Cuerpo diplomático.......	1.060.000.
Por réditos y séries del Empréstito Real contraido en Francia, llamado vulgarmente de Guebhard.......	35.274.575.
Réditos de varios depósitos judiciales.	347.815...24.
Gastos de Presidios, en los cuales no se incluyen los que corresponden á los Ministerios de Guerra y Marina.	12.000.000.
Total...........................	79.410.637...10.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.=Señalado de la Real mano de S. M.=En Zaragoza á veinte y ocho de abril de mil ochocientos veinte y ocho.=A Don Luis Lopez Ballesteros.

(*Se concluirá.*) (*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 27 de abril.

Hoy á la una de la tarde el Rey acompañado del Sr. Vizconde Larochefoucault, encargado del departamento de Bellas Artes, y del conde Forbin, director general de los Museos Reales, ha visitado los salones de la esposicion, y procedido á distribuir las condecoraciones de la legion de honor y de la orden

de S. Miguel, concedidas á los artistas que han merecido esta recompensa. Alli esperaban á S. M. un gran número de los que habian espuesto sus objetos, de empleados, sugetos de distincion y señoras. Despues de haber el Rey recorrido todas las galerías donde se hallan las obras de pintura y escultura, volvió al salon cuadrado donde el vizconde de Larochefoncault fue llamando á los artistas, quienes recibieron los premios respectivos.

= Varios individuos de la Cámara de los Diputados han ido á visitar la cárcel militar de Montaigu.

Este establecimiento es un ensayo de aquellas casas de correccion que hacen tanto honor á la avanzada civilizacion de algunos estados de la Suiza y de la nueva Inglaterra.

En estos paises se han construido las cárceles con un verdadero lujo; en ellas se proporciona á los presos todos los medios de conservar su ecsistencia, á saber, la estension, capacidad, la vejetacion y aguas abundantes, y ni está privado del aire vivificador, ni de luz el recinto en que se hallan encerrados.

Los generales comandantes de la primera division Defrance y Coutard, á quienes se debe el proyecto de esta casa de reclusion y sus mejoras, no tuvieron á su disposicion el local que se hubiera deseado. Precisados con sentimiento suyo á contentarse con el antiguo colegio de Montaigu, se dedicaron á vencer los obstáculos que presentaba su posicion. Un trabajo moderado y útil, cuidados prodigados prontamente á los primeros síntomas de las enfermedades, un alimento sano, vestidos proporcionados á la estacion, y una cama regular; ved aqui lo que deben los presos á la aplicacion bien dirigida de los productos de su trabajo diario.

Se han establecido en la cárcel de Montaigu di-

ferentes industrias. Alli se teje la lana, el algodon y la seda, y se encuentran telares de cintas y de toda clase de puntos. En una parte se hacen sombreros, y en otra se preparan las pieles para botas; aqui se ve labrar la piedra para diferentes usos, allá se observa á los presos dedicados á otros diversos oficios. A ninguno operario se le da menos de 20 sueldos; pero los hay que ganan 40. Se dividen estos jornales en tres partes, la una es para sus particulares urgencias, con la segunda paga el vestido y alimento, y la tercera se deposita para entregársela cuando sale de aquel lugar.

En esta casa no se reciben ninguno de aquellos delincuentes contra los cuales necesita la sociedad armarse de precauciones, sino aquellos cuyos delitos tienen poca gravedad, como los de faltas de subordinacion y disciplina.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Zaragoza 7 de mayo.

El 29 de abril, dia señalado por el Rey nuestro Señor al efecto, tuvo la universidad de Zaragoza la dicha de ser visitada por sus augustos Soberanos, que se dignaron asistir á un grado de doctor concedido en su obsequio á D. Francisco Marcellan, joven legista, que conforme al nuevo plan de estudios, habia obtenido el grado de licenciado por sobresaliente.

Aunque aun testifican las ruinas del edificio el valor con que se defendió aquel fuerte en 1809, donde rechazados dos asaltos sobre la brecha, no penetró el enemigo hasta volar en dos minas los defensores, ecsiste ya reedificado el magnífico teatro destinado para los actos públicos, y en él fueron recibidos SS. MM., colocándose el Rey bajo un magní-

fico dosel, y la REINA en una tribuna dispuesta y adornada al intento.

El capitan general y el ayuntamiento, el M. R. Arzobispo, Cancelario de la universidad, el Sr. D. Francisco Tadeo Calomarde, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, doctor de esta escuela, y los demas graduados que componen el cláustro, ocuparon las barandillas, siendo inmenso el concurso que llenaba aquel vasto recinto, y despues de obtener la venia de S. M., se confirió el grado con las ceremonias establecidas, habiendo desempeñado las funciones de padrino el Dr. D. Rafael de Crespo, antiguo catedrático de esta escuela, y actual oidor de la Real audiencia, cuya acreditada erudicion se lució en este dia, no menos que la del graduando, en el elocuente discurso que pronunció en alabanza del REY nuestro Señor, restaurador de las ciencias y estudios útiles al Estado.

Concluido el ejercicio SS. MM. pasaron á la capilla, donde se cantó un solemne *Te Deum*, y despues de visitar las aulas y la sala de claustros, donde el Sr. Arzobispo dió gracias al Soberano en nombre de la universidad por las honras que la dispensaba, se retiraron los REYES, sirviéndoles de alfombra en su tránsito los manteos de los estudiantes que estos tendieron espontáneamente, dando al mismo tiempo las mas vivas aclamaciones.

(*G. de M.*)

Palma 28 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 29.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.

Mañana á las 8 de ella se celebrará Consejo de guerra ordinario en casa del coronel comandante del 2.º batallon de Almansa 9.º de línea D. Ramon March

que lo presidirá para juzgar al soldado de la 1.ª compañía Vicente Jarques, acusado de haberse refogiado á sagrado. Asistirán como vocales 6 capitanes del propio cuerpo.

La misa del Espíritu Sto. se dirá á las $7\frac{1}{2}$ en el convento de S. Francisco de Paula.=Valencia.

Con motivo de ser mañana los dias de nuestro augusto Soberano, estará abierto el huerto del Rey desde las oraciones hasta las doce de la noche segun costumbre.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 26 del corriente.

De Barcelona el javeque S. José su patron Francisco Armengual con 8 marineros: salió el 22 del corriente en lastre.

De id. el id. S. José su patron Francisco Tomas con 8 marineros y 6 pasageros: salió el idem con géneros.

De Mahon la jávega S. Buenaventura su patron Bartolomé Rubio con 5 marineros y 2 pasageros: salió el 25 con fierro.

AVISOS.

En esta imprenta darán noticia de un sugeto que está encargado de vender algunos pianos de mesa á precios equitativos.

Una ama de leche de 23 años la leche 9 meses desearia criatura para criar en su casa.

El 1.º de junio prócsimo saldrá para su destino el javeque correo de Barcelona S. Miguel al mando del patron Miguel Oliver: admite carga y pasageros.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.